

1a SECCIÓN

Publicaciones de Gobierno



AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 191 CORDOBA, (R.A.) MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2006

> www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

Gasoducto de alimentación y estación reductora de presión

ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE ARROYO ALGODÓN

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 341

Córdoba, 21 de Septiembre de 2006

Expediente Nº 0498-029316/06 - Cuerpos 1 al 4.

VISTO: este expediente mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Nº 02/06, para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODORIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE ARROYO ALGODÓN", por la suma total de \$ 997.400,00 con I.V.A. incluido.

Y CONSIDERANDO:

Que concretado el llamado a licitación, se realizó el acto de apertura de las ofertas presentadas, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada a fs. 721/722 de autos.

Que la Comisión de estudio de ofertas se expide a fs. 756 en cumplimiento a las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas aprobado por Decreto Nº 4758/77 y actual artículo 29 de la Ley 8614, aconsejando adjudicar la mencionada obra a la Empresa Constructora ACLADE S.R.L., por la suma de \$ 997.400,00 por ser la que se ajusta a Pliego, mas conveniente y de menor precio,

en función de la mejora efectuada por dicha firma a fs. 754.

Que se ha realizado la correspondiente afectación presupuestaria de la erogación que implicará la adjudicación de la obra licitada (artículo 13 de la Ley 8614) e incorporado a fs. 759 el correspondiente Certificado de Habilitación para Adjudicación expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 último párrafo del Decreto Nº 8/98 y Resolución 002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. 6300 y modificatorias, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 419/06,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el resultado de la Licitación Pública Nº 02/06, para contratar la ejecución de la obra: ""GASODUCTO DE ALIMENTACIÓN Y ESTACIÓN REDUCTORA DE PRESIÓN Y ODORIZACIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE ARROYO ALGODÓN" y consecuentemente ADJUDÍCASE la misma a la Empresa Constructora ACLADE S.R.L., por la suma total de Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 997.400,00) con I.V.A. incluido.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma

total de Pesos Novecientos Noventa Y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 997.400,00), conforme lo indica la Gerencia de Administración de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 6551/06 de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.25 -

Programa 326/0 - Proyecto 52 -

Partidas: Principal 12 - Parcial 10 Obra 6568 del P.V. \$544,500.00

Preventivo Futuro año 2007 \$ 452.900,00

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Director de la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente de este Ministerio a suscribir el Contrato respectivo, constitución mediante de la correspondiente garantía de cumplimiento del mismo y demás recaudos de Ley.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Administración dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección de Infraestructura y Programas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA Ministro de Obras y Servicios Públicos

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION Nº 325

Córdoba, 22 de Agosto de 2006

Expediente Nº 0045-012919/04

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución Nº 00728/06 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR

PRIMARIA, SECUNDARIA Y TER-CIARIA PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL Nº 19 -DEPARTAMENTO: MARCOS JUÁ-REZ".

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 28 de abril de 2006, la Medición Final y la Planilla

Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra, por la suma de \$ 472.889,80, arrojando una diferencia en menos de \$ -156.261,00, como también dejar establecido que el Certificado Nº 8 Parcial de Precios Contractuales por abril de 2006 que asciende a la suma de \$ 7.931,85 sea considerado como Certificado Final por haberse finalizado los trabajos y que fuera liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa N° 607/06, según informe Nº 113/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se

desafecte la suma de \$-156.261,00, debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido documento de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa N° 4228/06 y Compromiso N° 1117/06.

Oue lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario Nº 4757/77 y 79 del Decreto Nº 4758/77 (Recepción Provisoria - Devolución

Depósito de Garantía).

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el Nº 190/06 (caso similar), su proveído de fecha 10-08-06,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA

EL MINISTRO DE OBRAS Y **SERVICIOS PUBLICOS** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 28 de abril de 2006 correspondiente a los trabajos de la Obra: "ME-JORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRI-MARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA PERTENECIENTES A LA JURIS- DICCIÓN DEL CONSORCIO CAMI-NERO REGIONAL Nº 19 DEPARTAMENTO: MARCOS JUÁ-REZ".

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra, por la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Con Ochenta Centavos (\$ 472.889.80). arrojando una diferencia en menos de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta Y Uno (\$ -156.261,00).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que el Certificado Nº 8 Parcial de Precios Contractuales por el mes de abril de 2006 que asciende a la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Treinta y Uno Con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 7.931,85) sea considerado como Certificado Final por haberse finalizado los trabajos y que fuera liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa Nº 607/06 según Informe Nº 113/06 del Departamento I Administración y Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4º.- DESAFECTAR la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Uno (\$ -156.261,00), debido a la menor inversión, por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) Nº 4228/ 06, Compromiso Nº 1117/06, con cargo Jurisdicción 1.25, Subprograma 265/ 6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍ-CESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 889

Córdoba, 30 de octubre de 2006

VISTO: Las actuaciones presentadas por la Fundación Convivir, donde se solicita declarar de Interés Educativo el "Programa de Promoción de Salud y Formación de Valores: La Aventura de la Vida", que bajo su organización se viene llevando a cabo durante el año 2006 en la ciudad de Villa Carlos Paz:

Y CONSIDERANDO:

Que tiene como objetivos garantizar la protección integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, mejorar sus hábitos sanitarios, la comunicación con sus familias, incrementar su autoestima y participar en actividades comunitarias; desarrollando acciones de Educación para la Salud, Valores y Habilidades para la Vida e incorporándose al Programa Nutricional.

Que la temática desarrollada resulta pertinente y los materiales didácticos son acordes con la misma, propiciando la precisión de conceptos y estrategias educativas

Que este Ministerio no puede permanecer ajeno a este acontecimiento, puesto que pretende meiorar la calidad de vida de familias en situación de vulnerabilidad social, por lo que se estima conveniente en esta instancia acceder a lo solicitado

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 118/06:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo el "Programa de Promoción de Salud y Formación de Valores: La Aventura de la Vida", que bajo la organización de la Fundación Convivir, se viene llevando a cabo durante el año 2006 en la ciudad de Villa Carlos Paz.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> Dr. CARLOS A. SÁNCHEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN

ACUERDOS

Consejo de la Magistratura

ACUERDO NUMERO: CUARENTA Y SIETE.

En la Ciudad de Córdoba a tres días del mes de noviembre del año dos mil seis, con la presidencia del Dr. Luis Enrique RUBIO, se reunieron los Señores Consejeros integrantes del Consejo de la Magistratura creado por Ley 8802, Dres. María Marta CACERES DE BOLLATI, Liliana A. MALVASIO, María V. BERTOLDI de FOURCADE, Carlos F. GARCIA ALLOCCO y Alfonso Juan CERUTTI y ACORDARON: Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE: 1º: CONFECCIONAR el Orden de Mérito definitivo correspondiente al concurso de JUEZ DE CONTROL. 2º: Protocolícese, Publíquese y Archívese.-

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO JUEZ DE CONTROL

Orden	Apellido	Nombres	Tipo	Número	Total
1	CORNEJO	Roberto Ignacio	D.N.I.	18.015.470	86,71
2	REINALDI	Gustavo	D.N.I.	17.844.419	82,27
3	PALACIO	María de los Ángeles	D.N.I.	14.365.307	80,56
4	MARTINEZ	Félix Alejandro	D.N.I.	17.385.618	75,19
5	LAJE ROS	Cristóbal	D.N.I.	21.966.719	75,12
6	BASTIAS	Marcelo Guillermo	D.N.I.	14.293.489	71,03
7	STORNI	Federico Guillermo	D.N.I.	8.632.379	70,84
8	PEREZ MORENO	Fugenio Pablo	DNI	17 845 219	70.15

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba hace saber que la audiencia pública prevista por el art. 29 de la Ley 8802 ha sido fijada para el día 17 de noviembre de 2006, a las 16:30 hs. en Avda. Gral. Paz n° 70, 5° piso de la ciudad de Córdoba.

> DR. GERARDO CALVIMONTE SECRETARIO GENERAL

Consejo de la Magistratura

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS (ERSeP)

R. GRAL. Nº 15 - 31/10/06 - Visto el Expediente Nº 0521-009256/2006, el Directorio del ERSeP resuelve: Desígnase en la Planta Permanente del Ente Regulador de los Servicios públicos (E.R.Se.P.), a partir del día 1º de Noviembre de dos mil seis, al personal que se nomina en el Anexo I el que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante del presente instrumento legal. Establécese que las designaciones del personal nominado en el Anexo I, tendrá el carácter de provisorio en los términos del artículo 15 de la Ley Nº 7233, s/ Expte. Nº 0521-009256/2006.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 320 - 29/05/06 -Declarar de Interés Educativo el "Primer Congreso Nacional sobre los Derechos Laborales de los Docentes Privados", que bajo la organización del Sindicato Argentino de Docentes Particulares -S.A.D.O.P.- se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de mayo de 2006 en la ciudad de Rosario.-

RESOLUCION Nº 637 - 28/08/06 -Declarar de Interés Educativo el "Segundo Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Ambientales de Nivel Superior", el que organizado por la Dirección de la Licenciatura en Gestión Ambiental de la Universidad Blas Pascal, se llevará a cabo durante los días 5 v 6 de octubre de 2006, en la localidad de Huerta Grande - Provincia de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 648 - 30/08/06 -Declarar de Interés Educativo las "VII Jornadas Nacionales y 2º Congreso Internacional de Enseñanza de la Biología", que bajo organización de la Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina (ADBiA) Filial 6 , se llevarán a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2006, en la ciudad de Neuquén.-

RESOLUCION Nº 645 - 29/08/06 -Declarar de Interés Educativo el "9º Congreso Regional de Ecología para Adolescentes", que bajo la organización de la Comunidad Educativa del Instituto Provincial de Educación Media Nº 216 "Dr. Francisco Rosembusch" de Alto Alegre se llevará a cabo los días 12 y 13 de octubre de 2006, en la localidad de Alto Alegre Provincia de Córdoba.-

RESOLUCION Nº 629 - 28/08/06 -Declarar de Interés Educativo las "XV Jornadas De La Red Universitaria De Educación Especial: Sujetos, Condiciones Y Contextos En Educación Especial. Lecturas Desde El Campo Pedagógico", que organizadas por la Escuela de Ciencias de la Educación -Facultad de Filosofía y Humanidades- de la Universidad Nacional de Córdoba, se llevará cabo los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2006, en esta Capital.-

MINISTERIO DE OBRAS Y **SERVICIOS PUBLICOS** DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

RESOLUCION Nº 150 - 22/05/06 -Aprobar el Acta de Recepción Provisional obrante a fs. 271, de la obra: "Ejecución de seiscientos setenta y siete (677) módulos para la realización de los trabajos que oportunamente se determinen en el Plan de Refacciones y/o reparaciones generales de Establecimientos Públicos -Año 2005 - Grupo Nº 5 - Córdoba -Departamento Capital", la que forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente devolver al Contratista de la misma, la Empresa Ansal Construcciones S.R.L., la garantía por ejecución de contrato oportunamente constituida mediante póliza de Seguro de Caución Nº 41.793 expedida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Ltda.., conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-012630/2005.-

RESOLUCION Nº 157 - 2/06/06 -Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fs. 136 de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el Edificio de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de camino a la Rinconada S/Nº, localidad de El Zapallar, Departamento Río Seco - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, v consecuentemente Devolver al contratista de los mismos, la Empresa Miguel Desiderio Quintana, el Fondo de Reparo Retenido, cuyo monto asciende a Pesos Quinientos Ochenta y Seis con Treinta y Seis Centavos (\$ 586,36), el que fuera sustituido en su totalidad por Póliza de Seguro de Caución Nº 271.946, emitida por Alba Compañía Argentina De Seguros S.A., por lo que corresponde su liberación, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011157/2000.-

RESOLUCION Nº 158 - 2/06/06 -Aprobar el Acta de Recepción Definitiva (fs. 120) de los trabajos: "Instalación de Gas Natural en el Edificio del Centro Educativo Chacabuco de calle 25 de Mayo Nº 211 de la localidad de El Arañado -Departamento San Justo - Provincia de Córdoba", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente como Anexo I. v consecuentemente Devolver al contratista de los mismos, la Empresa Arq. Marco Roberto Pietrarelli, el Fondo de Reparo Retenido, cuyo monto asciende a Pesos Mil Cuarenta y Seis Con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 1.046,84), debiéndose librar Orden de Pago a favor de la mencionada Empresa por dicho monto, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011812/2003.-

RESOLUCION Nº 159 - 2/06/06 -Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fs. 100 de los trabajos de: "Reparaciones Generales en el Edificio de la Escuela Normal Superior Alejandro Carbó, ubicado en Avda. Colón Nº 951 - Barrio Alberdi - Córdoba - Departamento Capital", la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente Devolver al contratista de los mismos, la Empresa Ideas Construidas S.R.L., el Fondo de Reparo Retenido, cuyo monto asciende a Pesos Ocho Mil Ochocientos Uno Con Tres Centavos (\$ 8.801,03) debiéndose librar Orden de Pago a favor de la mencionada Empresa, por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011887/2004.-

RESOLUCION Nº 160 - 2/06/06 -Aprobar las Actas de Recepción Definitiva Parcial (fs. 1790) y de Recepción Definitiva Total (fs. 1791), de los trabajos de "Construcción Edificio para el Instituto Provincial de Enseñanza Media Nº 18 de Bº Argüello Norte - Córdoba - Departamento Capital", las que forman parte de la presente Resolución como Anexo I v II respectivamente, y consecuentemente devolver al Contratista de los mismos, la Empresa Ing. Daniel Enrique Desumvila, el Fondo de Reparo retenido, cuyo monto asciende a Pesos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Dos Con Ocho Centavos (\$ 38.602,08), sustituido parcialmente por Póliza de Seguro de Caución Nº 168.194 emitida por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., por Pesos (\$ 37.710) la que debe liberarse, debiéndose girar Orden de Pago a favor de la mencionada empresa por el remanente de Pesos Ochocientos Noventa y Cuatro Con Cincuenta y ocho Centavos (\$ 894,58), conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-010467/1997.-

RESOLUCION Nº 161 - 5/06/06 - Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fs. 191 de los Trabajos de: "Construcción de tres aulas en el edificio del IPEM Nº 204 Ing. Alberto E Lucchini ubicado en

calle Federico de Lesseps Nº 140 - Bº Centro América - Departamento Capital -Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente Devolver al contratista de los mismos, la Empresa Rodríguez Díaz Andrés Martín el Fondo de Reparo retenido, cuvo monto asciende a Once Mil Seiscientos Veintiuno Con Cuarenta Centavos (\$ 11.621,40), debiéndose librar orden de pago a favor de la mencionada Empresa, por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011898/2004.-

RESOLUCION Nº 162 - 5/06/06 -Aprobar el Acta de Recepción Definitiva de fs. 412 de los Trabajos de: "Construcción de tres (3) Aulas v Sanitarios en la Escuela Cura Brochero Anexo ubicada en Bº Los Gigantes Anexo - Departamento Capital -Provincia de Córdoba" la que a los efectos pertinentes forma parte de la presente Resolución como Anexo I, y consecuentemente Devolver al contratista de los mismos, la Empresa Corbe S.R.L., el Fondo de Reparo retenido, cuyo monto asciende a Pesos Doce Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con Noventa Centavos (\$ 12.675,90), debiéndose librar orden de pago a favor de la mencionada Empresa, por la expresada cantidad, conforme las razones expresadas en considerandos que se dan por reproducidas en esta instancia, s/ Expte. Nº 0047-011944/2004.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESOLUCION Nº 749 - 10/08/06 -Aprobar el Acta Nº 74, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del Consorcio Caminero Nº 245, Colonia Bismarck, efectuada el 16 de Mayo de 2006, referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la elección de reemplazante del miembro de dicho Consorcio. Dar por concluidas las funciones que venía cumpliendo como Secretario el señor Eduardo Anino en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución Nº 00031, de fecha 15 de Marzo de 2004. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Roberto Oddino D.N.I. Nº 8.625.132; Tesorero: Daniel Manuale D.N.I. Nº 17.457.679; 1º Vocal: Marcelo Mazzola D.N.I. Nº 13.733.169; 2º Vocal Walter Ciarroca D.N.I. Nº 6.555.047. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, que el mandato del señor Alberto Ramón Berretoni, D.N.I. Nº 12.098.387, quien resultara electo como Secretario tiene vigencia hasta el 19 de Noviembre de 2006, fecha en que finaliza el período por el que fue electo su antecesor, s/ Expte. Nº 31232/61.-

RESOLUCION Nº 750 - 10/08/06 - Aprobar el Acta Nº 322, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del

Consorcio Caminero Nº 64, Carnerillo, efectuada el 09 de Noviembre de 2005. referida a la renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y a la nominación de reemplazante del miembro renunciante. Dar por concluidas las funciones que venía cumpliendo como 2do Revisor de Cuentas el señor Walter Barra en el Consorcio Caminero de que se trata, conforme a la Resolución Nº 0445, de fecha 26 de Noviembre de 2003. Dejar establecido que el mandato de los miembros con los que se renueva la Comisión Directiva electos en Asamblea a que hace referencia el Art. 1º de la presente, regirá a partir de la fecha de la Asamblea y por el término de cuatro (4) años, de acuerdo al siguiente detalle: Vice-Presidente: Anino, Pedro F. D.N.I. Nº 2.905.525; Tesorero: Bronzino, Juan C. D.N.I. Nº 6.581.675; 1º Vocal: Bersezio, Luis H. D.N.I. Nº 14.624.242; 2º Vocal Ribotta, Hugo D.N.I. Nº 13.662.297. Dejar establecido, como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 1º de la presente, que el mandato del señor Gustavo C. Borgarello, D.N.I. Nº 23.899.129, designado como 2do Revisor de Cuentas tiene vigencia hasta el 01 de Febrero de 2007, fecha en que finaliza el período por el que fue electo su antecesor, s/ Expte. Nº 27652/57.-

Aprobar La documentación obrante en autos correspondiente a la Modificación de Obra Nº 1 de la obra "Pavimentación Ruta Provincial Nº 10 - Tramo: Ruta Nacional Nº 7 - Canal La Cautiva - Departamento: Presidente Roque Sáenz Peña", que de acuerdo a su Cómputo Métrico, Presupuesto y Planilla Comparativa, no arroja diferencia alguna con respecto al monto del Contrato Original. Autorizar los trabajos de la Modificación de Obra Nº 1 a que hace referencia el artículo anterior v ordene la ejecución de los mismos a la U.T.E. - Boetto y Buttigliengo S.A. - Afema S.A. - Construcciones de Ingeniería S.A. Aprobar el aumento y la disminución de las cantidades de los siguientes Item, de acuerdo a la planilla, la que como Anexo I, compuesta de 1 Folio Útil, pasa a formar parte de la presente Resolución. Prestar aprobación a la conformidad expresada por la U.T.E. - Boetto y Buttigliengo S.A. -Afema S.A. - Construcciones de Ingeniería S.A., para ejecutar los trabajos en los términos de su presentación, haciendo renuncia a los gastos improductivos, gastos directos e indirectos que le pudieran corresponder por la instrumentación y/o terminación de la presente Modificación de Obra, s/ Expte. Nº 0045-012568/03.-

RESOLUCION Nº 753 - 11/08/06 -

RESOLUCION Nº 754 - 14/08/06-Aprobar la Tabla Definitiva de Valores de Precios de los Valores de Mano de Obra, Tasa de Interés, Precios de Materiales, Precios e Insumos Red Terciaria, Anexos e Instrucciones correspondiente al mes de Junio de 2006, la que como Anexo I, compuesto de 18 Folios Útiles, forma parte de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0045-003994/80.-

RESOLUION Nº 755 - 15/08/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el señor Carlos Alberto Guzmán, por resultar el mismo sustancialmente improcedente, mante-

niendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar, debiendo proceder a la ejecución de la misma, con la presencia del Sr. Juez de Paz del lugar y el auxilio de la fuerza pública si fuere menester, s/C.I. Nº 221857 045 705.-

RESOLUCION Nº 756 - 15/08/06 - Intimar al Sr. Luis Miguel Broglia, D.N.I Nº 4.986.569, para que en el término de cinco (5) días de notificada la presente, proceda a remover los obstáculos que obstruyen la libre circulación del camino público denunciado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, lo hará esta Dirección bajo su exclusivo costo y cargo, requiriendo si fuere necesario el auxilio de la fuerza pública, s/ C.I. Nº 414603 045 904.-

RESOLUCION Nº 757 - 15/08/06 -Aprobar el Acta de fs. 577/578, correspondiente a la Asamblea General ordinaria del Consorcio Caminero Nº 345, Colonia Beiro, efectuada el 07 de Diciembre de 2005, referida a la renovación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas de dicho Consorcio, cuyos mandatos regirán a partir de la fecha de la Asamblea, de acuerdo al siguiente detalle: Por el término de cuatro (4) años: Presidente: Gastaldi, Elder H. L.E. Nº 6.444.844: Secretario: Gastaldi. Gerardo D.N.I. Nº 14.196.373; 3º Vocal: Saccone, Gabriel C. D.N.I. Nº 16.045.976; 4º Vocal: (Persona de Representación Necesaria de la Municipalidad de Morteros s/ Decreto Nº 133/06): parto, Germán D.N.I. Nº 20.711.720; Rev. de Cuentas: Gastaldi, Italo, L.E. Nº 6.445.842; Rev. de Cuentas: Nunia, Ariel A. D.N.I Nº 17.112.310; y por el término de dos (2) años: Vice-Presidente: Costamagna, José D.N.I. Nº 11.595.107: Tesorero: Garetto, Néstor D.N.I. Nº 7.976.880; 1º Vocal: Sella, Daniel B. D.N.I. Nº 11.899.465; 2º Vocal: Novarino, Norberto F. D.N.I. Nº 6.421.344, s/ Expte. Nº 36477/65.-

RESOLUCION Nº 760 - 15/08/06 -Aprobar la documentación técnica correspondiente a la Conducción Técnica de la Obra "Pavimentación Ruta Provincial E-90 - Tramo: Alcira - General Cabrera" y su presupuesto oficial que asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Con Treinta y Tres Centavos (\$ 28.353,33), contenidos en las actuaciones cumplidas que obran en autos. Adjudicar directamente los trabajos mencionados en Artículo anterior al señor Corazón Fortunato Herrera, D.N.I. Nº 6.955.050, por la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta y Tres Con Treinta y Tres Centavos (\$28.353,33). Autorizar al Departamento Administración y Personal, que el monto mencionado se efectivice a través del Fondo de Gastos de Inspección, s/ Expte. Nº 0045-013654/06.-

RESOLUCION Nº 762 - 15/08/06 - Rechazar el Recurso de Reconsideración Interpuesto por el Sr. Nicolás Luis Hadad, por resultar el mismo formalmente improcedente, atento a su presentación extemporánea, habida cuenta del tiempo transcurrido desde la notificación del acto administrativo citado, manteniendo firme el mencionado acto que se pretende impugnar, s/ C.I. Nº 201022 045 502.-